



PARTIDO DEL TRABAJO ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO SE ESTABLEZCA VÍNCULO DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO CON TODAS LAS AUTORIDADES NECESARIAS, CON EL FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS EFICIENTES Y EFICACES, PARA QUE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR REGISTRO CIVIL.

APROBADO NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



Claudia
AGATÓN
Siempre con la Gente!

DIP. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-



La suscrita Diputada **CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ**, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, a efecto de EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO SE ESTABLEZCA VÍNCULO DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO CON TODAS LAS AUTORIDADES NECESARIAS, CON EL FIN DE BUSCAR**



ALTERNATIVAS EFICIENTES Y EFICACES, PARA QUE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR REGISTRO CIVIL, el cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología nos permite romper las barreras de la distancia. Esto es innegable; en este tenor, hoy, Registro Civil en toda la República Mexicana, cuenta con una plataforma única, en la que se hacen constar todos los actos de las personas relativos a nacimientos, defunciones, matrimonios, y demás. Esta plataforma, es, sin lugar a dudas, una herramienta tecnológica excepcional, cuyo fin estriba en que, cualquier persona mexicana, pueda tramitar sus actas, en cualquier Oficialía del Registro Civil de México, o, incluso, en línea, en cuestión de minutos, y a bajo costo.

Este sistema, permite además que, la Clave Única de Registro de Población (CURP) posea una leyenda que dice "CURP CERTIFICADA: VERIFICADA CON EL REGISTRO CIVIL", la cual, en palabras sencillas, implica que, tanto esta clave, como el acta de nacimiento correspondiente, se encuentran debidamente entrelazadas, y que, por lo tanto, dicha acta, se encuentra perfectamente DIGITALIZADA EN EL SISTEMA, Y QUE SU ACTA ESTÁ EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (BDNRC).



Y es aquí, en donde, hoy, muchas personas están viviendo un verdadero calvario, pues, sus actas de nacimiento SOLO PUEDEN SER DIGITALIZADAS – o como le dicen “subidas al sistema”- POR EL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DE SU REGISTRO, es decir, un acta de nacimiento de GUAYMAS, SONORA, solo pueden ser digitalizadas por EL REGISTRO CIVIL DE SONORA, la de GUERRERO, EN GUERRERO, etc.

Esta situación, en nuestro estado, es muy recurrente, pues es una realidad que Baja California es una entidad federativa, en la que, una de sus mayores riquezas, es la pluralidad de culturas, ya que, un gran porcentaje de la población es migrante, con lugares de nacimiento diversos dentro de nuestro país; y por ello, hoy, un elevado porcentaje de personas residentes de nuestro estado, carecen de su CURP certificado, pues, sus atestados de nacimiento NO SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE IDENTIDAD (SID), ni en la BASE DE DATOS NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (BDNRC).

Ante esta situación, quienes integramos este Congreso del Estado, debemos de buscar todas las alternativas a nuestro alcance, para apoyar a todas las personas que están atravesando esta preocupante situación.



Y si bien, este cambio obedece a que anteriormente, eran muchas las dependencias las que emitían el CURP, por lo que para evitar que las personas tengan dobles claves, hoy RENAPO se dio a la tarea de unificar esta clave, debe de informarse a todas las personas, pues la gran mayoría lo desconoce y se entera hasta que ha llegado a su cita de pasaporte y no puede continuar con el trámite por esta situación; la cual, repito, era **TOTALMENTE DESCONOCIDA PARA LA PERSONA, ANTE LA FALTA DE INFORMACION INSTITUCIONAL.**

El derecho de identidad, no solo podemos verlo, desde la óptica de lograr que todas las personas cuenten con un registro de nacimiento; sino que debemos de observarlo, desde la parte más amplia, es decir, desde el umbral en el que **TODAS LAS PERSONAS PUEBAN, SIN LIMITANTE, ACCEDER A LA DOCUMENTACION QUE LE PERMITA MATERIALIZAR SU DERECHO DE IDENTIDAD, DE CERTEZA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA Y A LOS TRÁMITES INHERENTEES A SU PERSONA,** como lo son: **CONTAR CON UN PASAPORTE MEXICANO, CON UNA IDENTIFICACION OFICIAL, CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR, Y ACCEDER A TODOS LOS APOYOS GUBERNAMENTALES,** en donde, carecer de su acta "digitalizada" y de un CURP "certificado", no sea una limitante al goce de sus derechos humanos.

Es por tal que, aprovecho esta Tribuna, para, a través del presente documento, se exhorte a la Gobernadora de Baja California



MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, así como de las autoridades correspondientes, para que realicen, desde el marco de sus atribuciones:

- Reuniones inmediatas con la Secretaría de Gobernación y RENAPO, con el fin de que, las Direcciones de Registro Civil de todo el país, **DIGITALICEN LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS ARCHIVOS.**
- Que busquen que todas las Oficialías del Registro Civil del país, DIGITALICEN SUS ACTAS DE NACIMIENTO, y no solo las Direcciones de Registro Civil.
- Que busquen que todas las Oficialías de Registro Civil cuenten con módulo de RENAPO y con personal debidamente capacitado para dar la atención en este rubro.
- Que trabajen de la mano para que se realice una CAMPAÑA MASIVA DE INFORMACIÓN en la que se informe a la ciudadanía esta modalidad y sus implicaciones de CURP certificado.
- Que se invite a todas las personas mexicanas a ingresar a la página oficial de CURP, o acercarse a la Oficialía de Registro Civil más cercana y verifiquen si dicho documento cuenta con la leyenda "CURP CERTIFICADA: VERIFICADA CON EL REGISTRO CIVIL".
- Se proporcionen **TODOS LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DEL PAÍS.**
- Que se establezcan **CANALES DE COMUNICACION ENTRE OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL DE TODO EL PAÍS,** con el fin de que, puedan coadyuvar a las personas que se encuentran en



municipios diversos al de su nacimiento, para que sus actas de nacimiento sean digitalizadas.

- Se busquen abrir canales de comunicación sencillos, como lo pueden ser: CORREOS ELECTRÓNICOS, MENSAJES DIGITALES COMO WHATSAPP, MESSENGER, ETC, en la que las personas puedan solicitar que sus actas sean digitalizadas a la brevedad, SIN NECESIDAD DE ACUDIR DIRECTAMENTE A SU LUGAR DE NACIMIENTO, POR EJEMPLO, QUE, DESDE TIJUANA, PUEDAN SOLICITARLO A CHIAPÁS.
- En el caso de personas cuyo CURP fue realizado en algún Consulado Mexicano, o en Embajadas o por autoridades de migración, que se establezcan CANALES DE COMUNICACIÓN SENCILLOS PARA QUE LOS CURP PUEDAN TENER LA LEYENDA:
 - CURP certificada: VERIFICADA CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
 - CURP certificada: VERIFICADA CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- Que todas las OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DE BAJA CALIFORNIA, cuenten con un módulo de atención preferencial para aquellas personas cuyo registro de nacimiento se encuentre en la misma, y que TENGAN CITA EN LAS OFICINAS DE PASAPORTES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, con el fin brindarles una atención INMEDIATA digitalizando su acta de nacimiento, y con ello, que su CURP se encuentre debidamente CERTIFICADO.



Recordemos que la justicia social, ha sido definida por la UNICEF, como la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos, la cual debe ir más allá del concepto de justicia legal. La justicia social está basada en la equidad, y busca que cada persona desarrolle su máximo potencial, enaltezca su dignidad humana, y cuente con los medios para alcanzar su plenitud.

A la luz de esta definición, podemos advertir que, todas las autoridades, dentro del marco de sus competencias, poseen la obligación de implementar todas aquellas políticas públicas necesarias para que, todas las personas gocen, tanto de sus derechos humanos, como de esta justicia social.

Al respecto conviene señalar que, el presente exhorto se basa, precisamente, es la implementación de estas estrategias. Estrategias encaminadas a que todas las personas puedan, sin ninguna limitante, gozar de sus derechos humanos, INICIANDO POR EL DE IDENTIDAD.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO SE ESTABLEZCA VÍNCULO DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO CON TODAS LAS AUTORIDADES NECESARIAS, CON EL FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS EFICIENTES Y EFICACES, PARA QUE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO QUE, SE REALICEN:

- Reuniones inmediatas con la Secretaría de Gobernación y RENAPO, con el fin de que, las Direcciones de Registro Civil de todo el país, **DIGITALICEN LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS ARCHIVOS.**
- Que busquen que todas las Oficialías del Registro Civil del país, DIGITALICEN SUS ACTAS DE NACIMIENTO, y no solo las Direcciones de Registro Civil.
- Que busquen que todas las Oficialías de Registro Civil cuenten con módulo de RENAPO y con personal debidamente capacitado para dar la atención en este rubro.



- Que trabajen de la mano para que se realice una CAMPAÑA MASIVA DE INFORMACIÓN en la que se informe a la ciudadanía esta modalidad y sus implicaciones de CURP certificado.
- Que se invite a todas las personas mexicanas a ingresar a la página oficial de CURP, o acercarse a la Oficialía de Registro Civil más cercana y verifiquen si dicho documento cuenta con la leyenda "CURP CERTIFICADA: VERIFICADA CON EL REGISTRO CIVIL".
- Se proporcionen TODOS LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DEL PAÍS.
- Que se establezcan CANALES DE INFORMACIÓN ENTRE OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL DE TODO EL PAÍS, con el fin de que, puedan coadyuvar a las personas que se encuentran en municipios diversos al de su nacimiento, para que sus actas de nacimiento sean digitalizadas.
- Se busquen abrir canales de comunicación sencillos, como lo pueden ser: CORREOS ELECTRÓNICOS, MENSAJES DIGITALES COMO WHATSAPP, MESSENGER, ETC, en la que las personas puedan solicitar que sus actas sean digitalizadas a la brevedad, SIN NECESIDAD DE ACUDIR DIRECTAMENTE A SU LUGAR DE NACIMIENTO, POR EJEMPLO, QUE, DESDE TIJUANA, PUEDAN SOLICITARLO A CHIAPÁS.
- En el caso de personas cuyo CURP fue realizado en algún Consulado Mexicano, o en Embajadas o por autoridades de migración, que se establezcan CANALES DE COMUNICACIÓN SENCILLOS PARA QUE LOS CURP PUEDAN TENER LA LEYENDA:



- CURP certificada: VERIFICADA CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
- CURP certificada: VERIFICADA CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- Que todas las OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DE BAJA CALIFORNIA, cuenten con un módulo de atención preferencial para aquellas personas cuyo registro de nacimiento se encuentre en la misma, y que TENGAN CITA EN LAS OFICINAS DE PASAPORTES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, con el fin brindarles una atención INMEDIATA digitalizando su acta de nacimiento, y con ello, que su CURP se encuentre debidamente CERTIFICADO.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

ATENTAMENTE
"TODO EL PODER AL PUEBLO"
DIPUTADA
CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ